

Segundo Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.

Enero 2024

ÍNDICE

1. Presentación	2
2. Antecedentes	4
3. Reuniones de las mesas de coordinación.....	7
3.1. Mesa de Coordinación a nivel federal	8
3.2 Mesa de Coordinación a nivel estatal	12
4. Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades federativas	14

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene en la naturaleza de sus fines y objetivos constitucionales, organizar procesos electorales con efectividad y eficacia, así como fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; asimismo, el apartado B, establece una serie de competencias y atribuciones que delimitan claramente las responsabilidades de nuestra Institución.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que el INE debe contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos electorales; y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Lo anterior, guiado por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Asimismo, los artículos 4, 216 y 300 de la LGIPE disponen que, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, los cuerpos de seguridad pública de la federación, de los estados y de los municipios o, en su caso, las fuerzas armadas, deben prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto, los Organismos Públicos Locales y las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados un asunto de seguridad nacional.

En suma, de la revisión de las atribuciones y facultades previstas a nivel legal, el INE no cuenta con competencias en materia de seguridad pública, a diferencia de lo que expresamente se establece para otras autoridades de distintos niveles. No obstante, con el objeto de preservar la vigencia de los principios rectores de la función electoral y los que rigen la emisión del voto, con la orientación del Acuerdo INE/CG876/2022 aprobado el 14 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria por el Consejo General del INE, se dispuso revisar la implementación de mecanismos de prevención de riesgo en los procesos electorales, mismos que se expondrán más adelante.

Así, el presente informe tiene como objetivo dar a conocer a los integrantes del Consejo General del Instituto las acciones medulares realizadas en las mesas de coordinación federal y de las entidades federativas **durante el periodo de 9 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024.**

Para ello, resulta importante definir las Mesas de Coordinación como instrumentos de trabajo en las que están representadas todas las instancias implicadas, directa o indirectamente, en materia de seguridad, con objeto de contribuir al suministro, intercambio y actualización de información. Actualmente, en términos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020- 2024, las entidades federativas las identifican como Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad.

El documento se divide en 4 apartados: 1) Presentación, 2) Antecedentes, 3) Reuniones de las Mesas de Coordinación y 4) Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades por las Juntas Locales Ejecutivas.

2. Antecedentes

Derivado de la solicitud realizada por la representación del Partido de la Revolución Democrática recibida el pasado 8 de noviembre del año en curso, así como de la propuesta de la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 9 de noviembre de la misma anualidad, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva informar las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.

Para abordar la problemática de seguridad en los procesos electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió un pronunciamiento que, en el contexto de la calificación de elecciones locales, consideró pertinentes para prevenir incidencias en esta materia en los procesos electorales.

Por ello, es importante distinguir entre el contexto de la emisión del Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC101/2022, y la emisión del presente informe.

Así, en el marco del resultado de la elección a Gobernador de Michoacán en 2021, el 14 de agosto de 2021, el partido político MORENA, por una parte, y de manera conjunta por otra, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado, demanda para controvertir la sentencia TEEM-JIN-165/2021 que modificó el cómputo estatal y por el que se confirmó la expedición y entrega de la constancia de mayoría al candidato de la coalición “*Juntos Haremos Historia*”; integrándose los expedientes SUP-JRC-166/2021 y SUP-JRC-167/2021.

El 2 de septiembre de 2021, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron demanda de juicio de revisión constitucional para controvertir la declaratoria de legalidad y validez de la elección de la gubernatura de Michoacán, realizada por parte del Tribunal Local, integrándose el expediente SUP-JRC-180/2021.

En las citadas inconformidades, se expusieron agravios relacionados con incidencias en materia de seguridad propias de la región, que a su decir, trascendieron a los resultados del proceso electoral. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-JRC-166/2021 y acumulados, en el sentido de modificar la sentencia impugnada para los efectos siguientes:

- a) Modificar la sentencia impugnada, así como el cómputo estatal y confirmar la declaración de validez de la elección a la gubernatura de Michoacán y la entrega de la constancia respectiva.

- b) Vista al Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que inicie un procedimiento sancionador por la violación a la veda electoral por los hechos analizados en la sentencia.
- c) Ordenar al Instituto Nacional Electoral realizar las acciones preventivas que, en el ámbito de sus competencias, resulten eficaces para prevenir los riesgos de violencia electoral en próximos procesos electorales locales y federales.

La anterior determinación surge en el contexto propio de elecciones locales, así como de la calificación de agravios relacionados con incidentes acontecidos mayormente el día de la jornada electoral; extremo que pone de relieve la diferencia en el momento de la emisión del presente informe, como lo es la etapa de preparación de la elección, de conformidad con el artículo 208 numeral 1 inciso a) de la LGIPE.

Así, tenemos que para de dar cumplimiento al mandamiento judicial, la Sala Superior estableció las siguientes directrices, que a continuación se indican:

- a) Celebrar convenios de coordinación con autoridades de seguridad pública y electorales.
- b) Generar mapas de riesgo con acciones específicas, que deberán darse a conocer a la ciudadanía de la forma que se estime más adecuada.
- c) Crear filtros de investigación que sean aplicables a las candidaturas.
- d) Elaborar un Protocolo de guía y actuación de las autoridades para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de los electores en zonas con presencia del crimen organizado.
- e) Celebrar foros y consultas con expertos en la materia de seguridad.
- f) Reglamentar una facultad de atracción preferente para que el INE pueda atraer en cualquier etapa alguna elección local o municipal en la que se advierta la existencia de factores de riesgo de violencia por parte de grupos criminales.

A consideración del Tribunal, las citadas directrices fueron debidamente observadas y dieron lugar al cumplimiento de aquel mandato jurisdiccional. Por lo anterior, en la emisión del presente informe se adoptaron por su sentido y alcance, los incisos preinsertos, con el objeto de incorporar la información que de cada uno se desprenda oportunamente, cuando la etapa del proceso electoral permita generar la información atinente.

En este tesitura, se observa que con el acuerdo INE/CG876/2022 del 14 de diciembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC-101/2022, con el objetivo de establecer la coordinación y colaboración con las autoridades e instituciones coadyuvantes con competencia en

temas de seguridad pública, para garantizar la integridad física de las personas servidoras públicas.

El referido Protocolo tiene como objetivo guiar las actividades institucionales para establecer las bases de cooperación interinstitucional con las autoridades de seguridad pública para salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas del INE y el OPL, de las y los funcionarios de mesas directiva de casilla, de las representaciones de los partidos políticos, de los observadores electorales y de los electores en situaciones de riesgo.

Surge para dar cumplimiento a las sentencias mencionadas, y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita la coordinación entre las autoridades de seguridad pública, el Instituto y/o, en su caso los OPL, para garantizar el adecuado desarrollo de los Procesos Electorales en todas sus etapas.

En este sentido, en sesión extraordinaria del 09 de noviembre del 2023, el Consejo General del Instituto acordó presentar mensualmente un informe en el que se expongan todas las acciones eficaces y preventivas en el ámbito de la competencia del INE en el desarrollo de los procesos electorales 2023-2024, así como los extraordinarios que se deriven de ellos.

Igualmente, debe decirse más allá de lo que consignan los medios de comunicación, hasta la fecha no se cuenta con pronunciamientos formales o sentencias que permitan establecer un aumento en la incidencia delictiva en materia de delitos electorales, considerando que la Ley General en esta materia, consigna un universo de conductas cuya previsión en la tipología penal, las ubica mayormente en el día de la jornada.

Por lo anterior, debe quedar asentado en los antecedentes del presente informe que la consulta sobre estadística relacionada con incidencia delictiva en materia electoral, corresponde a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General de la República, acorde con lo previsto en el artículo 102 de nuestra Constitución.

En el mismo sentido, por lo que hace a los fueros de las entidades federativas, relacionados con la sanción a delitos electorales, la autoridad competente para establecer lo relacionado a la incidencia, es el órgano estatal especializado en materia de delitos electorales, previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso o), de la Constitución Política Federal.

3. Reuniones de las mesas de coordinación

El Gobierno de México ha impulsado las Mesas de Coordinación con objeto de generar esfuerzos continuos entre los 3 niveles de gobierno, dar seguimiento a la estrategia de seguridad e incidencia delictiva y determinar operativos, acciones de inteligencia y de procuración de justicia.

La mayoría de estas reuniones son presididas por los titulares de las entidades gubernamentales del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y los titulares de las otras dependencias involucrados.

El mecanismo se ha configurado a nivel federal y en cada una de las 32 entidades federativas, dando lugar a más de **266** mesas regionales para el seguimiento de la estrategia de seguridad.

Es importante mencionar que la información en materia de inteligencia y seguridad nacional encuentra un tratamiento especial que establece limitaciones excepcionales y estrictas, que parten de una base convencional establecida en la lógica de alcanzar los fines propios de la información reservada, así como de la ponderación de un posible daño causado al interés protegido con su divulgación¹. Por ello, con la intención de evitar una afectación al proceso con la generalización de los datos, a continuación, se presenta una síntesis de los planteamientos de cada mesa, en donde se observa la reserva y confidencialidad de esta, además de privilegiar la supremacía del interés público.

¹ Consultable en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/DerechoInformacionSeguridadNacional.pdf>

3.1. Mesa de Coordinación a nivel federal

El 5 de diciembre de 2023, las autoridades del INE, del Gobierno de México y de la Fiscalía General de la República (FGR) instalaron la Mesa de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024. El objetivo general es vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia para garantizar que los comicios del 2 de junio de 2024 se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada, en un ambiente de gobernabilidad democrática.



La instalación de la mesa se llevó a cabo en la Biblioteca Lázaro Cárdenas del conjunto Bucareli, donde estuvieron la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala; las y los titulares de las secretarías de Gobernación (SEGOB); de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); de la Defensa Nacional (SEDENA), También se contó con la presencia del comandante de la Guardia Nacional (GN); el director general del Centro Nacional de Inteligencia; el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la FGR, entre otros.

La representante del INE, la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, aseguró que, si bien la seguridad no es una atribución de las autoridades electorales, el despliegue en campo del personal del Instituto debe ser acompañado por las instancias de seguridad para el éxito del proceso electoral.

Además, apuntó que a partir de la reforma electoral de 2014, esta Institución forma parte de la organización de las elecciones a nivel local, en colaboración con los

Organismos Públicos Locales y, por ello, el Instituto ha iniciado la instalación de estas mesas en cada una de las 32 entidades del país. Asimismo, exhortó a la toma de decisiones oportunas que en temas de seguridad deben adoptar las instancias responsables de la materia.

Asimismo, agregó que se requiere de una coordinación interinstitucional estrecha y permanente entre las dependencias y órganos de los tres órdenes de gobierno para que las 20 mil candidatas y candidatos, los 98 millones de electores y las más de millón y medio de funcionarias y funcionarios de casilla que participarán en el proceso electoral, puedan ejercer sus derechos político-electorales en un ambiente libre y seguro.

La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, sostuvo que desde el gobierno federal se garantiza un proceso limpio y transparente. Afirmó que se darán todas las garantías necesarias para que este proceso se desarrolle de manera libre, pacífica y ordenada. Resaltó que se colaborará activamente con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el INE y los órganos electorales locales.

La titular de la SSPC, Rosa Icela Rodríguez, aseguró que la dependencia que encabeza está en disposición de ir tejiendo los lineamientos de manera coordinada con cada una de las áreas, de acuerdo con el marco de competencia.

Mencionó que se puede instalar una mesa, las 24 horas del día, para recibir las incidencias y se responda de la mano del INE, atendiendo las denuncias de las y los aspirantes, candidatas y candidatos, llamadas de auxilio y de protección.

También propuso impulsar todas las acciones que tienen que ver con la capacitación en acciones a seguir de las personas servidoras públicas del orden federal, estatal y municipal que participan en las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad de los estados y regiones, así como la orientación sobre seguridad de personas que compiten por cargos de elección popular.

La Mesa de Seguridad Interinstitucional refrendó el compromiso para coadyuvar en la identificación, prevención y atención de factores de riesgo que puedan incidir en el proceso electoral.

Otro de los temas durante la instalación de la mesa, fue lo referente a las capacidades y herramientas disponibles para investigar y sancionar la comisión de delitos electorales o actividades financieras ilícitas vinculadas con este ejercicio de participación democrática.

En la reunión estuvieron presentes el titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Edgar Armando Aguirre González. Por parte de Gobernación, el titular de la Unidad de Enlace, Esteban Martínez Mejía; y el encargado de despacho de la Unidad de Gobierno, Tonatiuh Ramírez Guevara; y de Seguridad y Protección Ciudadana, el titular de la Unidad de Información, Infraestructura, Informática y Vinculación Tecnológica Plataforma México, Miguel Ángel Urrutia Lozano.

Por parte del INE, asistieron la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, María Elena Cornejo Esparza y también el Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo General, Dr. Flavio Cienfuegos Valencia. Asimismo, el coordinador de asesores de la FISEL, Mario Antonio Domínguez Muñoz.

Respecto a la celebración de esta reunión, se informa que el acuerdo principal que la mesa adoptó, fue el tener por recibida la solicitud oportuna de acompañamiento planteada por el INE y por los OPLES, para garantizar la seguridad de las elecciones y prevenir los riesgos que puedan surgir en el proceso electoral 2023-2024.

Asimismo, se acordó la revisión de los calendarios de trabajo en las entidades federativas, puntualizando fechas críticas donde el acompañamiento es necesario y deberá ser constante, acorde con la clasificación de riesgos que las autoridades en materia de seguridad informen.

De igual modo, se acordó la revisión y establecimiento de mecanismos para que la coordinación reciba solicitudes de seguridad de candidatas, candidatos y de autoridades electorales.

Finalmente, se estableció que, para procurar una mejor interacción y coordinación, se estará convocando semanalmente a la citada reunión, con el objeto de dar seguimiento a los casos relevantes que surjan.

En conclusión, de entre los acuerdos alcanzados, destacan:

1. Tener por recibida la solicitud oportuna de acompañamiento planteada por el INE y por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) para garantizar la seguridad de las elecciones y prevenir los riesgos que puedan surgir en el Proceso Electoral 2023-2024.
2. Revisar los calendarios de trabajo de las entidades federativas, puntualizando fechas críticas donde el acompañamiento es necesario y

deberá ser constante. Lo anterior con base en la clasificación de riesgos que las autoridades en materia de seguridad informen.

3. Revisar y establecer mecanismos para recibir solicitudes de seguridad de candidatas, candidatos y de autoridades electorales.
4. Convocar a reunión semanalmente, con el objeto de dar seguimiento a los casos relevantes que surjan y procurar una mejor interacción y coordinación.

Finalmente, como producto de la citada reunión, se emitió un comunicado conjunto entre el INE y la Secretaría de Gobernación, a efecto de difundir estas acciones de seguridad y preventivas.

3.2 Mesa de Coordinación a nivel estatal

Ante la concurrencia en la organización de procesos electorales federales y locales, se advierte una participación conjunta del INE con los OPL y la representación estatal de las dependencias y corporaciones que integran la mesa en el fuero federal.

Con objeto de contar con los elementos para determinar la existencia o no de riesgos, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a cada una de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, información sobre su participación en las mesas de coordinación de sus respectivas entidades, a saber:

- Fechas de instalación de las mesas de coordinación;
- Total de reuniones;
- Fecha de la reunión;
- Temas abordados;
- Acuerdos adoptados y estatus de estos, y
- Medidas adicionales de seguridad implementadas entre el INE y los OPL.

Cabe señalar que la retroalimentación por parte de las Juntas Locales Ejecutivas del INE será de manera mensual y con base a cada etapa del Proceso Electoral 2023- 2024, con la finalidad de mantener actualizada la información a los integrantes del Consejo General. De igual manera y conforme las áreas del Instituto vayan generando información al respecto, la misma se irá incorporando lo conducente.

A continuación, se presentan las mesas de coordinación instaladas durante el periodo que se informa, en orden de más antiguo a más reciente:

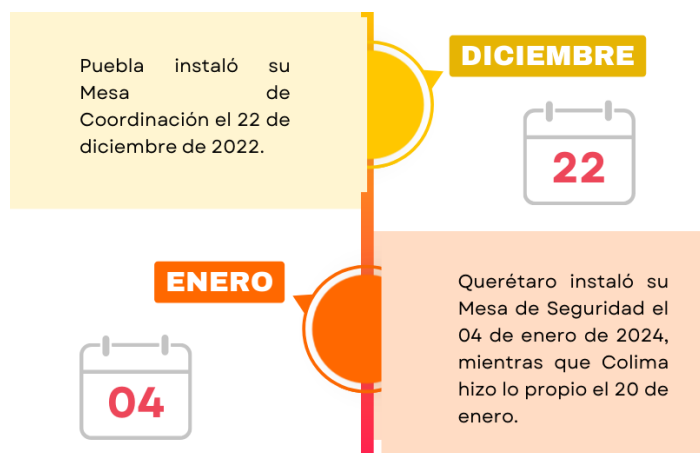


Imagen 1
Proceso Electoral 2023 - 2024
Fechas de instalación de las
Mesas de Coordinación

Durante este periodo (**del 9 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024**), el personal de las juntas locales ejecutivas participó en **17** reuniones de las Mesas de Coordinación en **8** entidades federativas, las cuales se distribuyen tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1
Proceso Electoral 2023 - 2024
Reuniones de las mesas de coordinación

Entidad	Reuniones (Cvo)	Fecha	Modalidad	Asistentes	Dependencias		
					OPL	Instituciones Gubernamentales	Otros
Chiapas	6	13/12/2023	Presencial	7	X	X	
	7	03/01/2024	Presencial	6		X	
	8	04/01/2024	Presencial	9	X	X	
	9	10/01/2024	Presencial	5	X	X	
	10	12/01/2024	Presencial	7	X	X	
Colima	1	10/01/2024	Presencial	15	X	X	X
Morelos	4	14/12/2023	Presencial	13		X	
	5	12/01/2023	Presencial	2			
Oaxaca	8	14/12/2023	Presencial	12	X	X	
	9	20/12/2023	Presencial	11	X	X	
	10	28/12/2023	Presencial	12	X	X	
	11	04/01/2024	Presencial	11	X	X	
	12	11/01/2024	Presencial	12	X	X	
Puebla	1	22/12/2023	Presencial	35	X	X	X
Querétaro	1	04/01/2023	Presencial	18	X	X	
Quintana Roo	2	11/01/2024	Virtual	15	X	X	
Tabasco	3	08/12/2023	Presencial	8		X	

En cada reunión, se observó que las autoridades encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia abordaron aspectos propios del ejercicio de su competencia, en relación con la etapa del proceso electoral en que nos encontramos, vinculadas con problemáticas del contexto nacional.

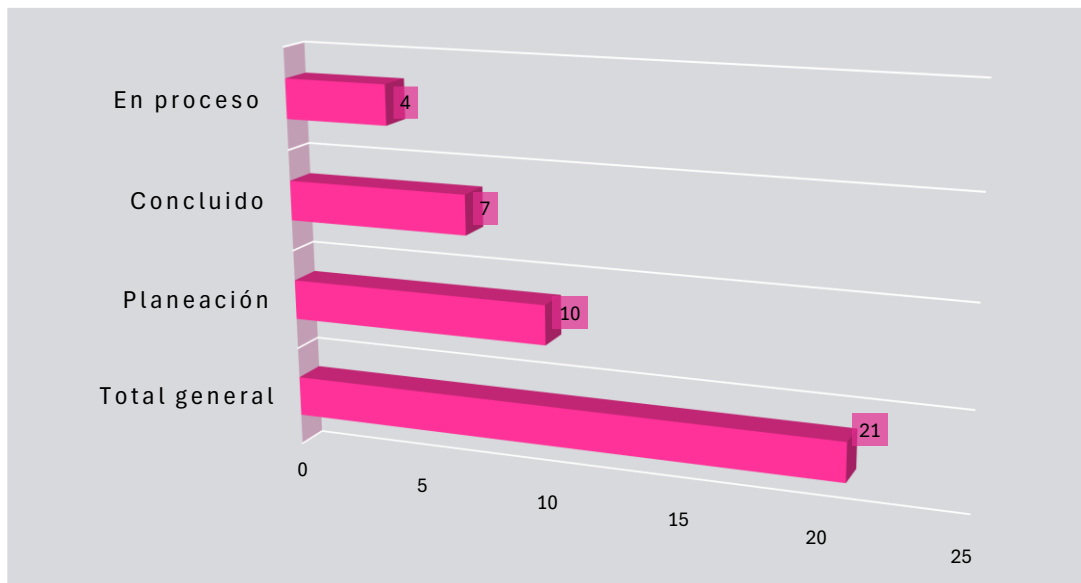
Ahora bien, se acordó brindar seguridad pública en actividades que realiza el personal del INE en campo y a la Logística y resguardo de documentación. Finalmente, la mayoría de los particulares abordados por las Mesas de Coordinación fueron variados, algunos ejemplos son: en Querétaro se solicitó, específicamente por parte de la Secretaría de Seguridad de la entidad, capacitar a las representaciones de las autoridades que concurren a estas mesas con objeto de que todas y todos los integrantes conozcan cuál es su marco de actuación durante el proceso electoral y en particular el día de la jornada electoral; mientras tanto, Tabasco trató la firma de convenios y la integración de las bases de datos para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva; por su parte, Oaxaca planea

realizar un Diagnóstico de Riesgos Electorales en la totalidad de los municipios que abarca la entidad.

Como resultado de las reuniones, **se tomaron 21 acuerdos**, de los cuales **10 se reportan en estatus de planeación, 4 en proceso y 7 concluidos.**

**Imagen 2
Enero 2024**

Estatus de los acuerdos alcanzados de las mesas de coordinación en el mes



4. Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades federativas

Como parte de las medidas y acciones de seguridad que se desarrollan en las mesas de coordinación, el Instituto a través de los Órganos Delegacionales, ha realizado acciones adicionales a fin de ampliar el objetivo de protección durante el Proceso Electoral 2023- 2024, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Entidad	Actividad	Estatus
	Se solicitó a través de dos oficios el informe sobre las condiciones de seguridad en los municipios de Bellavista, Chicomuselo, Frontera Comalapa y Pantelhó.	En proceso
Chiapas	Se remitió a la SSyPC oficio solicitando el acompañamiento de las corporaciones de seguridad en las sedes de aplicación de exámenes para SE y CAE, especialmente para la sede de Chicomuselo, Chiapas.	Concluido
	Mediante oficio se entregó a la Secretaría General de Gobierno del Estado la planeación de recorridos de casillas de las 13 juntas distritales ejecutivas, a realizarse durante el período del 15 de enero al 15 de febrero de este año; así como la proyección de la lista de	En proceso

Entidad	Actividad	Estatus
	casillas con corte al 30 de noviembre de 2023, para la intervención de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales en el desarrollo de las actividades en comento, con objeto de garantizar la salvaguarda del personal del Instituto Nacional Electoral en la entidad.	
	Se envió a la VII Región Militar de la SEDENA un oficio solicitando el acompañamiento de las corporaciones de seguridad en las sedes de aplicación de exámenes para SE y CAE, especialmente para la sede de Chicomuselo, Chiapas.	En proceso
	Firma de Pacto de Comportamiento Ético y Civildad entre el INE, IEE, Partidos Políticos y Gobierno del Estado.	Concluido
Puebla	Firma de Convenio General de Colaboración entre el INE, IEE, Partidos Políticos y Gobierno del Estado en materia de Imparcialidad y Neutralidad Política de la Administración Pública Estatal durante el Proceso Electoral 2023-2024.	Concluido
Tabasco	Las Juntas Distritales informan de manera semanal los hechos en materia de seguridad que requieren atención por parte de las instancias de seguridad o pudieran representar un riesgo para las actividades institucionales	En proceso

Sin que obste mencionar que los fenómenos criminales de alto impacto que son materia de las instancias de seguridad y de procuración de justicia, deberán ser consultados por las instancias correspondientes, frente a la naturaleza reservada de dicha información.